

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional del Cáncer, disponga acciones para realizar campañas de difusión e incidencia en la población para promover la asistencia, durante la vigencia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a consultas de diagnóstico temprano de cáncer, así como para asegurar la continuidad de los tratamientos, con el fin de garantizar la prevención y el cuidado de la población de riesgo.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: Hernan Berisso, Esteban Mateo Bogdanich, Emiliano Yacobitti, Ingrid Jetter, Dolores Martinez, Federico Zamarbide, Lidia Ascárate, Camila Crescimbeni, Alejandro Rodriguez, Victoria Morales Gorleri

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como fin solicitar al Ejecutivo Nacional y a los gobiernos provinciales que implementen campañas de difusión y concientización para incentivar en la población la necesidad de realizar los controles preventivos y continuar con las consultas y tratamientos relacionados con enfermedades oncológicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al virus COVID-19 y el 12 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 260/2020 que amplió la emergencia sanitaria dictada mediante Ley 27.54 por el plazo de un año. Luego, mediante el Decreto N° 167/21 fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2021. En función de la nueva urgencia presentada ante el aumento significativo de contagios durante los primeros meses del año 2021, el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de mayo pasado decidió prorrogar la vigencia del Decreto N° 287/21 y adoptar medidas preventivas adicionales de aislamiento, disponiendo así un nuevo confinamiento en todo el territorio nacional.

Entre las grandes dificultades que han generado las medidas tendientes a evitar el contacto personal de la población y el resguardo de los grupos de riesgo, mencionadas anteriormente, se encuentra la disminución de consultas y controles preventivos de enfermedades crónicas, entre ellas fundamentalmente el cáncer.

Al respecto el Decreto 297/20 ya establecía la excepción a "Personas que deban atender una situación de fuerza mayor" y, luego, la Decisión Administrativa 524/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del 18/04/20 tenía como exceptuada del ASPO a la "Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo". De esta manera, si bien la posibilidad de acudir a un turno médico está prevista por la ley, las dificultades se encuentran no sólo en la accesibilidad a los turnos y oferta disponible de controles de los distintos efectores del sistema de salud (público, privado y Obras sociales) sino en la disposición de los/as pacientes de salir de su hogar por temor a contraer el coronavirus.

A partir de los datos que indican una caída incisiva en los controles preventivos para detectar enfermedades oncológicas a tiempo y en los controles y seguimiento de los tratamientos, la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) lanzó la campaña “Si querés cuidarte, salí de tu casa”, promoviendo que hacerse un estudio o continuar el tratamiento contra el cáncer es una actividad esencial y advirtiendo que todos los años mueren 60.000 personas por cáncer en la Argentina.

Ya en 2016 el Ministerio de Salud y Desarrollo Social¹ registró 62.246 defunciones por tumores malignos que representaron el 18% de todas las muertes, posicionando al cáncer como la segunda causa de muerte en el país. En ese entonces, se detallaba que el cáncer de pulmón era el que mayor número de defunciones provocó (9.484), concentrando aproximadamente el 15% del total de defunciones por cáncer al considerar ambos sexos. Le sigue el cáncer colorrectal con 7.596 defunciones (12%) y el cáncer de mama con 5.900 muertes (10%) (Según la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia: representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos).

En ese documento además se establece, tanto para varones como para mujeres, las provincias con mayor mortalidad por cáncer. En el caso de varones, las mayores tasas corresponden a La Pampa (151,7 p/100.000 varones), Neuquén (148,4 p/100.000 varones) y Entre Ríos (141,2 p/100.000 varones). Para las mujeres, las mayores tasas se observaron en Tierra del Fuego (112,2 p/100.000 mujeres), Santa Cruz (107,6 p/100.000 mujeres) y Chubut (103,9 p/100.000 mujeres).

Asimismo, según la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC), en base a datos del año 2018, se observa una tasa de incidencia de la enfermedad de 212 casos por 100.000 habitantes, cifra que lo posiciona dentro de los países del mundo con incidencia de cáncer media-alta. En términos de los tipos de cáncer que incidieron en Argentina en el año 2018, el Instituto Nacional del Cáncer -organismo creado por el Decreto 1286/2010-², informa que, según el Observatorio Global de

¹ Boletín de Vigilancia Epidemiológica – Análisis de situación por cáncer. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001386cnt-20181213-boletin-epidemiologia.pdf>

² <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/estadisticas/incidencia>

Cáncer de la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud, con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos (y casi un tercio de los cánceres femeninos). Le sigue el cáncer colorrectal, del cual se registran más de 15.500 casos al año, que representa el 12,6% de la cantidad total y los de próstata (9,3%) y pulmón (9,3%), con más de 11.500 casos registrados al año cada uno. Estos datos sirven para ilustrar la potencialidad del problema. Según estima LALCEC, cayeron en un 80% la cantidad de estudios para diagnóstico oncológico desde el principio del ASPO. Teniendo en cuenta que la prevención y la detección temprana redundan directamente en el éxito del tratamiento, la escalada de casos no diagnosticados significará un aumento en la tasa de mortalidad. Entendemos, por tanto, imperante la intervención a través de campañas que incentiven a la realización de estos controles y consultas preventivas.

Recordemos, también, que se encuentra vigente, en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer, el Plan Nacional de Control de Cáncer 2018-2022, aprobado mediante Resolución 1760/2019, entre cuyos objetivos se encuentra el de “Realizar una comunicación activa y culturalmente apropiada sobre el cáncer, difundiendo e informando a la sociedad sobre la importancia del cáncer, su prevención, diagnóstico temprano y tratamiento”.

Por estos motivos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: